

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Jaral del Progreso



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

24 RECOMENDACIONES

29 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Jaral del Progreso como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados, directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Jaral de Progreso, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Jaral del Progreso, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Jaral del Progreso, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, su Dirección de Desarrollo Social y Humano y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Jaral del Progreso, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Jaral del Progreso.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 23 de febrero de 2022 a través de oficio circular DGCES/636/2022 enviado al director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial).

El Municipio de Jaral del Progreso, nos remitió su PGO en la reunión de seguimiento del día 27 de mayo de 2022.

Cabe mencionar que el municipio, no actualizó el documento durante el transcurso del año.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de mayo y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, permitieron establecer una propuesta de meta de 10 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

30%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 10

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 3 asambleas.

63.3%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 30 A 100

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 19 contralores sociales.

20%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 10

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 2 fichas técnicas a los contralores sociales.

6.6%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 30

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora aplicó 2 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

0%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 11

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

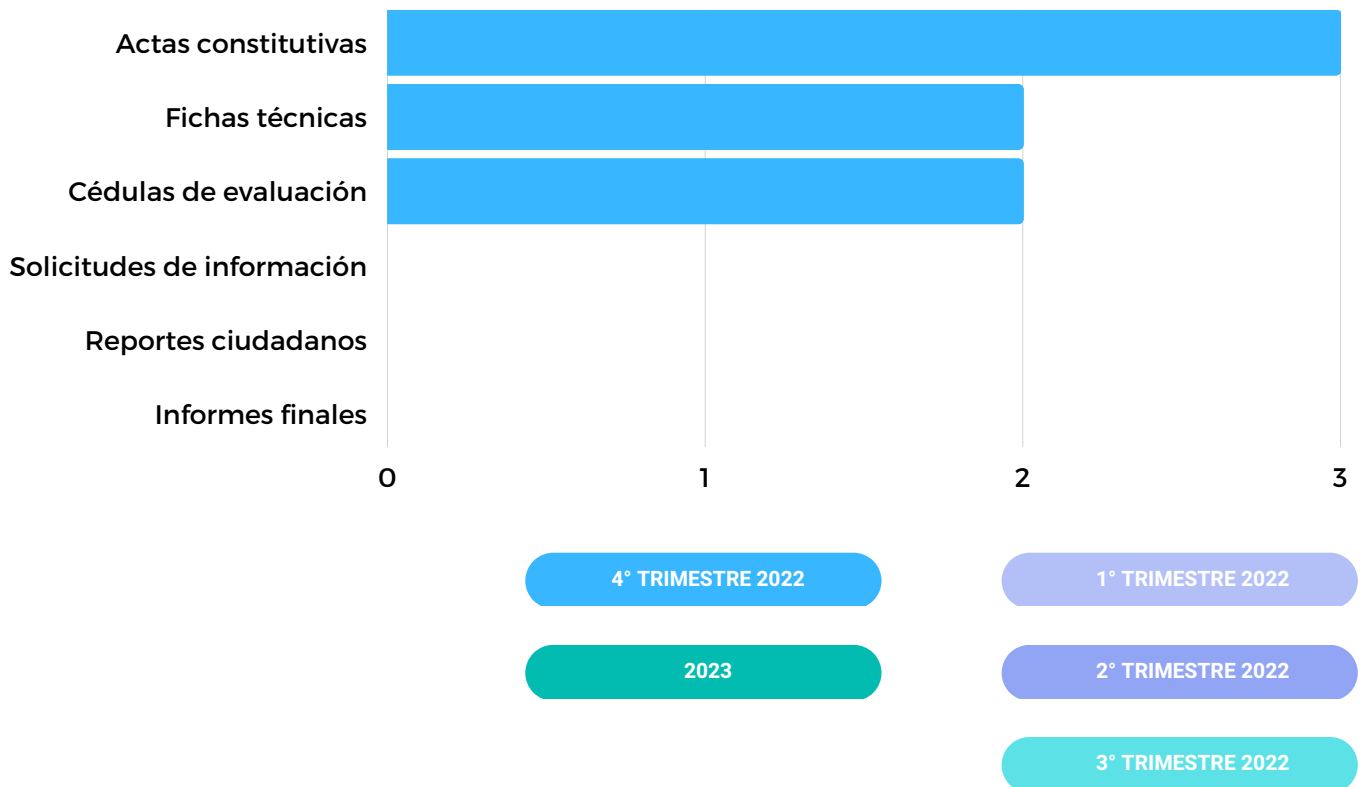
La Ejecutora registró ningún informe final en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** El Sistema arroja la captura de 4 comités, pero solo se tiene 3 archivos anexos de los mismos. Se realizó el acompañamiento a una conformación de comité el 20 de julio del 2022, el cual no se subió al SICOSEG.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 4 fichas técnicas. Sin embargo, 2 archivos fueron adjuntados posteriormente de su registro y no está completa la información ya que solo se anexa datos técnicos y las firmas de recepción del documento, no se visualiza la hoja donde se encuentra toda la información para la vigilancia de la obra, es decir, a los integrantes de esos comités no se puede verificar que se haya proporcionado la información necesaria en tiempo y forma para poder realizar su trabajo de contralores sociales en la obra pública. Por tal razón solo se tomará en consideración las 2 fichas técnicas que se encuentran completas, legibles y con toda la información completa.
- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación, considerando que los Lineamientos nos establece que se deben presentar un mínimo de 3 cédulas por comité, se observa que el seguimiento fue deficiente el cual es del 6.67%. En este sentido, se observa que se tuvo un promedio de 0.6 cédulas por comité.

- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Informes finales:** En el SICOSEG no se encuentra albergado ningún informe final. Se desprende que, se tiene que verificar el término de la ejecución de la obra, ya que dos obras se encuentran en fecha de término vencida basados en ficha técnica y las otras dos no se puede verificación la información ya que no cuenta con estos datos.





El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

5

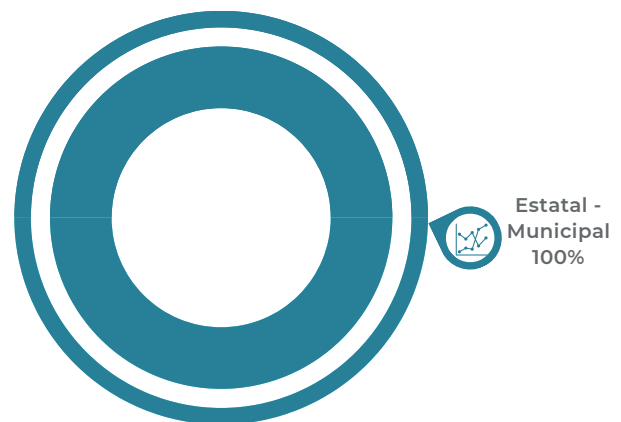
DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

De las observaciones realizadas en las verificaciones mensuales del ejercicio 2022, no se atendió a ninguna.

6

DE LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio y celebró una sesión de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública. Además, asistió a la conformación de un COCOSOP en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal, el cual no fue registrado en la plataforma.



8

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del Programa General de Obra: Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.	Enviar el Programa General de Obra en los tiempos establecidos en lineamientos y sus actualizaciones trimestrales	Dirección de Obras Públicas	Mal Cumplimineto	No se cumplió en los tiempo establecidos en lineamientos, no se actualizó la información

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social: Se sugiere dar atención a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra. 	Atender los criterios marcados.	Dirección de Obras Públicas	Mal Cumplimineto	No se tiene un criterio de elegibilidad, no se han realizado comités en el tiempo establecidos en los Lineamientos para el cumplimiento de la meta.
<p>Del cumplimiento de la meta 2022: Organizar reuniones internas para establecer el rol de actividades y determinar los alcances de las responsabilidades de cada una de las Direcciones involucradas para dar cabal cumplimiento a las actividades pactadas en materia de Contraloría Social en la Obra Pública.</p>	Establecer tiempos para llevar acabo las reuniones y en ellas entender lo recomendado.	Todas las direcciones involucradas	Mal Cumplimineto	No se ha cumplido acorde a lo estipulado en la meta pactada

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De la convocatoria: La Dirección de Participación Ciudadana recomienda invitar al personal de la misma, así como a los beneficiarios de las obras y tener evidencia de convocatorias realizadas para la conformación de los COCOSOP.</p>	<p>Realizar la invitación a ciudadanos y a la STRC, para organizar las asambleas informativas de las obras públicas.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>Se invitó a esta Secretaría a una conformación en la cual se realizó el acompañamiento, sin embargo, derivado de esto no se subió el comité al SICOSEG. Posteriormente, no se realizó ninguna invitación.</p>
<p>De la conformación: Al momento de la conformación de COCOSOP, se recomienda la asistencia del supervisor de la obra para dar la información técnica a los ciudadanos, además de proporcionar la Ficha Técnica, debidamente llenada, a los integrantes del COCOSOP, y que ésta sea firmada por el integrante del COCOSOP que la recibe.</p>	<p>Solicitar la asistencia del supervisor de obra con la Ficha Técnica previamente llenada.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>Se observaron áreas de oportunidad: organización deficiente, en el SICOSEG no hay evidencia de 2 fichas técnicas completas de 4, el 50%. En el único acompañamiento al que asistió este Órgano Estatal de Control, no se entregó la ficha técnica a los miembros de comité. Además, en las dos capturadas no vienen los montos (información incompleta).</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De la capacitación a los beneficiarios: Se recomienda proporcionar la siguiente información: definición de la contraloría social, alcances de la contraloría social en la obra pública, beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública, características generales de la obra a vigilar, nombre de la obra, ubicación, número de contrato, monto de contratación, origen de los recursos, fecha de plazo de ejecución, alcance, características generales, y las actividades de los integrantes del comité, así como la vigencia del COCOSOP.</p> <p>También se sugiere contar con la evidencia documental de las capacitaciones realizadas a los beneficiarios.</p>	Atender lo establecido en la recomendación mencionada.	Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	En la conformación, la ejecutora no profundizó en la información puntualizada, faltó detallar la explicación del uso y llenado de los anexos para el seguimiento de los COCOSOP.
<p>Del uso de las herramientas de contraloría social: Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico, los cuales facilitarán las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC le podrá proporcionar de acuerdo a su capacidad presupuestal dicho material, para la promoción de la contraloría social en la obra pública. De este modo, se invita a promover la Contraloría Social a través de solicitudes de información y reportes ciudadanos.</p>	Atender lo establecido en la recomendación mencionada.	Todas las Direcciones	Mal Cumplimiento	Se hizo uso de formatos desactualizados, no hay evidencia de entregar las fichas técnicas a los miembros del comité y, en el SICOSEG, no hay registro del seguimiento a los COCOSOP.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De los anexos: En relación con el Anexo de Ficha Técnica, se observa que no cuentan con firma del integrante del comité, por lo que se puede concluir que la Ficha Técnica no se ha entregado a los integrantes del COCOSOP al momento de la conformación, lo que los priva del instrumento básico para realizar la contraloría social en la obra.</p> <p>De la Cédula de Evaluación se tienen que subir los anexos digitales a SICOSEG y capturar en el tiempo señalado en los Lineamientos. Levantar los Informes Finales una vez concluido el proceso constructivo de la obra y subir el documento digitalizado a SICOSEG.</p> <p>En las actas constitutivas de los COCOSOP se debe de incluir el formato de datos agregados al subir al SICOSEG.</p>	Atender lo establecido en la recomendación mencionada.	Todas las Direcciones	Mal Cumplimineto	Falta el registro de la mitad de las actas constitutivas, la información contenida en las fichas técnicas registradas en el Sistema está incompleta, solo capturaron 4 cédulas de evaluación y ningún informe final. Por lo cual, se evidencia la falta de seguimiento a las actividades de contraloría social.
<p>De la captura en el SICOSEG: En relación con los registros en SICOSEG, se sugiere, anexar a las actas constitutivas el formato de Datos Agregados.</p> <p>Se exhorta a capturar los anexos completos y legibles, dentro del tiempo establecido.</p>	Atender lo establecido en la recomendación mencionada.	Dirección de Obras Públicas	Mal Cumplimineto	No se registraron los anexos completos.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De las reuniones de seguimiento con la STRC: Se recomienda asistir a las convocatorias que realice la STRC para celebrar las mesas de trabajo en materia de contraloría social, las cuales, se realizan trimestralmente.</p> <p>Del mismo modo, se invita a que todos los enlaces de las dependencias municipales, asistan a dichas reuniones para reforzar la coordinación interinstitucional.</p> <p>Se recomienda, de la misma manera, que cumplan con los acuerdos que se generen y se establezcan en las minutas de dichas reuniones.</p>	<p>Tener una mayor disponibilidad y un mayor compromiso con los STRC y sus asesorías.</p> <p>Del mismo modo, se invita a que todos los enlaces de las dependencias municipales, asistan a dichas reuniones para reforzar la coordinación interinstitucional y cumplir los acuerdos.</p>	<p>Todas las Direcciones</p>	<p>Cumplimiento Aceptable</p>	<p>Las direcciones involucradas asistieron a tres reuniones de seguimiento, solo faltando en la 4ta. reunión Desarrollo Social, y Contraloría Municipal. Teniendo áreas de oportunidad en el seguimiento y coordinación en los acuerdos para llevar acabo dichas actividades.</p>
<p>De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras: Se recomienda realizar la invitación a los beneficiarios, a los miembros del COCOSOP y a personal de la STRC a los actos de entrega-recepción. En el ejercicio fiscal 2021 no se recibió invitación a personal de esta Dirección de Participación Ciudadana a ningún acto de entrega – recepción.</p>	<p>Hacer una invitación al personal de STRC con mínimo dos días de antelación. Al igual que la invitación a los beneficiarios, y los miembros del COCOSOP.</p>	<p>Dirección de Obra Pública y Contraloría municipal</p>	<p>Inejecutado</p>	<p>No se tiene evidencia de la invitación a algún acto de entrega recepción.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Del seguimiento a los reportes ciudadanos: Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social, por lo que se sugiere se manifieste esta precisión a los contralores sociales. Por este motivo, el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.</p>	<p>Atender lo establecido en la recomendación mencionada.</p>	<p>Todas las Direcciones</p>	<p>Inejecutado</p>	<p>No se tiene evidencia que se lleve a cabo la invitación a seguir reportando en el periodo de garantías, todo esto se hace mención en el acto de entrega recepción.</p>

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Se sugiere la participación de todas las áreas involucradas en el Proyecto para la elaboración de dicho documento.
1.2	Del Programa General de Obra.	Entregar el PGO (inicial) durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido, estatal y municipal este último solo para complementar en caso de alcanzar la meta pactada. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.
1.4	Del cumplimiento de la meta 2023.	Dar cumplimiento cabalmente a la meta objeto de la contraloría social en la obra pública, y los rubros que se plasman en la meta.
1.5	De la convocatoria	Invitar a los beneficiarios de las obras, conservar la evidencia de la convocatoria realizada para la asamblea informativa y conformación de los COCOSOP.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.6	De la conformación	Al momento de la conformación de COCOSOP, se recomienda la asistencia del supervisor de la obra para dar la información técnica a los ciudadanos, además de proporcionar la Ficha Técnica, debidamente llena, a los integrantes del COCOSOP, y que ésta sea firmada por el integrante del COCOSOP que la recibe.
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	Se recomienda proporcionar la siguiente información: definición de la contraloría social, alcances de la contraloría social en la obra pública, beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública, características generales de la obra a vigilar, nombre de la obra, ubicación, número de contrato, monto de contratación, origen de los recursos, fecha de plazo de ejecución, alcance, características generales, y las actividades de los integrantes del comité, así como la vigencia del COCOSOP. También se sugiere contar con la evidencia documental (presentación o exposición, fotografías de la actividad, etc.) de las capacitaciones realizadas a los beneficiarios.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.1	De los anexos, herramientas de contraloría social.	En las actas constitutivas de los COCOSOP se debe de llenar el formato de datos agregados completo y correctamente, para subir lo al SICOSEG. De la Cédula de Evaluación se tienen que subir los anexos digitales al SICOSEG, subir por lo menos 3 cédulas para el seguimiento de los comités y capturar en el tiempo señalado en los Lineamientos. Anexar el documento del Informes Finales en el SICOSEG una vez concluido el proceso constructivo de la obra.
2.2	De la captura en el SICOSEG.	En relación con los registros en SICOSEG, se sugiere, capturar la información completa y legible, dentro del tiempo establecido en los Lineamientos.
2.3	De las reuniones de seguimiento con la STRC.	Se recomienda, a todos los enlaces de la dependencia municipal, asistan a dichas reuniones para reforzar la coordinación interinstitucional. Del mismo modo, cumplir con los acuerdos que se generen y se establezcan en las minutas de dichas reuniones.
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Se recomienda invitar a los miembros del COCOSOP a los actos de entrega-recepción y dejar evidencia de la misma.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Se les recomienda hacer mención del periodo de vigencia desde el término de la obra pública hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social, en caso de que aparezca alguna anomalía o vicio oculto para que sea atendido a la brevedad. Por este motivo, la ejecutora recibirá, atenderá y dará respuesta a los reportes ciudadanos durante ese plazo.

CONCLUSIONES

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Jaral del Progreso, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera deficiente.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en la Pactación de Metas 2022, no se cumplieron.

Guanajuato, Gto., a 13 de marzo de 2023.